



DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER DETERMINADOS CARRILES BICI Y CARRILES BUS TAXI EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

En el marco de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid practica esta consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de derogación de la Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid, con arreglo a las siguientes características:

I.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Por Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2022 se acordó la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles-bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid, publicada en el BOP de 13 de julio de 2022. Se trata de los únicos carriles-bici y carriles bus-taxi cuyo contenido concreto se encuentra regulado por una Ordenanza. Recibidas nuevas orientaciones en materia de movilidad por parte del equipo de gobierno, se considera procedente proceder a la derogación de la citada Ordenanza con el fin de permitir nuevas determinaciones en materia de movilidad en los ámbitos que la misma contemplaba.

II.- Objetivos de la norma.

El objetivo es derogar la Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles-bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid con el fin de permitir nuevas orientaciones de movilidad en el ámbito contemplado por la misma.

III.- Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Se opta por la derogación, en cuanto que, dada la regulación detallada en que se ordenaba los carriles-bici y carriles bus-taxi en la citada Ordenanza, resulta la fórmula que permite dar más libertad a una respuesta diferente a las cuestiones de movilidad que en la misma se contemplaban.



IV.- Cauce de participación.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar, **DESDE EL DÍA 20 HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023, ambos incluidos**, sus opiniones y sugerencias, dirigidas a la Concejalía de Tráfico y Movilidad a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) En el buzón digital de “Reclamaciones y Sugerencias” sito en <https://www.valladolid.gob.es/es/reclamaciones-sugerencias>
- b) Dirigidas al siguiente correo electrónico: dmeu@ava.es
- c) En el Registro general del Ayuntamiento de Valladolid